

**administración de justicia****JUZGADOS DE LO SOCIAL****CIUDAD REAL - NÚMERO 3**

N.I.G.: 13034 44 4 2015 0004152.

Procedimiento ordinario 306/2015-T.

Sobre ordinario.

Demandante: Mercedes Escribano Abad.

Abogado: Óscar Manuel Rivas Gómez.

Demandado: Limpiezas Olmedo, S.L.

**EDICTO**

Doña Francisca Paula Arias Muñoz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Ciudad Real, hago saber:

Que en el procedimiento ordinario 306/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Mercedes Escribano Abad contra Limpiezas Olmedo, S.L. sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

En la ciudad de Ciudad Real, a 23 de noviembre de 2016.

Doña María Isabel Serrano Nieto, Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Social número 3 del Juzgado y localidad o provincia Ciudad Real tras haber visto los presentes autos sobre reclamación de cantidad entre partes, de una y como demandante Mercedes Escribano Abad, con D.N.I. 6.248.424-Z que comparece asistido del Letrado don Óscar Manuel Rivas Gómez y de otra como demandado Limpiezas Olmedo, S.L., que no comparece pese a estar citada en legal forma.

En nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia B° 483/16.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por Mercedes Escribano Abad contra la empresa Limpiezas Olmedo, S.L., en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a la actora la cantidad de 889,41 euros; esta cantidad se incrementará con el interés legal establecido en el artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

En el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, podrá consignarla en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1405/0000/65/0306/15 abierta en la entidad bancaria Banco Santander.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Dada, leída y publicada que ha sido la anterior sentencia por la Ilma. Sra. Magistrada-Jueza, en el día de su pronunciamiento, hallándose celebrando audiencia pública.-Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Limpiezas Olmedo, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ciudad Real, a 25 de noviembre de 2016.-La Letrada de la Administración de Justicia.

**Anuncio número 4396**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>